

Constancia secretarial

Señora Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 14 de marzo de 2024 a las 9:30 a.m. se recibió escrito enviado por el apoderado de la ejecutante solicitando embargo de remanentes (archivo 006 C02). A Despacho

Andes, 21 de marzo de 2024

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado	05034 31 12 001 2022 00236 00
Proceso	EJECUTIVO A CONTINUACION (Proceso Verbal –Resolución Contrato Radicado 2018-00062)
Ejecutante	JAIME IGNACIO CORREA VARGAS
Ejecutado	SOCIEDAD ALEJANDRIA SILVESTRE S.A.S.-ALVARO FRANCO RESTREPO JOSE LEONEL FRANCO RESTREPO EVA CRISTINA FRANCO DE SANCHEZ
Asunto	DECRETA EMBARGO DE REMANENTES

Vista la constancia secretarial, revisado el escrito visto en el archivo 006 C02, por ser procedente la medida cautelar de embargos de remanentes solicitada, conforme lo establece el artículo 466 del C.G. del P., se decretará la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Andes,

RESUELVE

DECRETAR EL EMBARGO del REMANENTE de los bienes embargados o que se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, esto en relación con el proceso ejecutivo que cursa en este despacho y en cual es demandante el señor JAIME IGNACIO CORREA y demanda la sociedad ALAJANDRIA SILVETRE S.A.S. proceso radicado 2022-00159.

Líbrese el oficio para el efecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.046 DEL 22 DE MARZO DE 2024** en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c2ed08af5ce04e0e528867b0713f01e3417fe354ddda6bf127513a93a90577**
Documento generado en 21/03/2024 08:59:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>